



POLITÉCNICA

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022

**GRUPO DE PLAZAS Nº 42. GRUPO C. NIVEL C1
TÉCNICO ESPECIALISTA I PINTOR
(L050073 – L060032)**

LISTA DEFINITIVA DE OPOSITORES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez transcurrido el plazo de reclamación previsto en la relación provisional de aprobados de la fase de oposición del grupo de plazas nº 42 del concurso-oposición de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios laboral, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2022, este Tribunal ha acordado:

- 1) Aprobar definitivamente en la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL PONDERADO
CORRAL HERNAN, JOSÉ LUIS	26,40	38,00	33,36

- 2) Los interesados que han superado la fase de oposición disponen de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, para presentar los documentos que contengan los méritos a valorar en la fase de concurso. Estos documentos, salvo que sean expedidos de oficio por la Universidad Politécnica de Madrid, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, calle Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de octubre de 2022

VºBº

LA PRESIDENTA,

María de Rivera Parga

LA SECRETARIA,

Mar Jericó Gómez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5658-766C-6B43G6864P5843	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de Rivera Parga	Firmado	27/10/2022 15:17:21
	Maria del Mar Jericó Gómez - GESTOR APOYO	Firmado	27/10/2022 14:24:51
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		